

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave****Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-30000-19-1425-2021

1425-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,187,089.9
Muestra Auditada	830,962.9
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 10,406,729.7 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 1,187,089.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 830,962.9 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados a dicho ente.

***Resultados*****Control Interno**

1. La evaluación del sistema de control interno del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante la aplicación del cuestionario del control interno, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), pagadora de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio fiscal 2020, se incluye en los resultados presentados de la auditoría número 1421-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" de la Cuenta pública 2020 que se realiza al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Transferencia de los Recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, en los diez meses del año de conformidad con el calendario publicado recursos por 1,187,089.9 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el FISE del ejercicio fiscal 2020; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por la SEFIPLAN, del Gobierno del estado de Veracruz

de Ignacio de la Llave, que de forma previa, se hizo del conocimiento a la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos y en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron. Asimismo, se comprobó que no transfirieron recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos.

**3.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave administró los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en una cuenta bancaria que fue productiva y específica para manejar exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que se generaron.

**4.** La SEFIPLAN del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ejerció los recursos del fondo por 1,187,089.9 miles de pesos, de los cuales transfirió de manera ágil y sin más limitaciones, ni restricciones, a otros entes ejecutores los recursos del fondo por 138,032.9 miles de pesos, a las cuentas bancarias productivas y específicas que se contrataron por dichos entes ejecutores.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
RECURSOS DEL FISE 2020 TRANSFERIDOS A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS

(Miles de pesos)

Dependencia ejecutora	Recursos del fondo transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Importe total transferido	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:		
				Productiva	Específica	Exclusiva
Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	65,322.7	0.0	65,322.7	Si	Si	Si
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	72,710.2	0.0	72,710.2	Si	Si	Si
<b>Totales</b>	<b>138,032.9</b>	<b>0.0</b>	<b>138,032.9</b>			

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos del FISE del ejercicio fiscal 2020 del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus entes ejecutores.

### Integración de la Información Financiera

**5.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la SEFIPLAN, así como las Secretarías de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP); de Desarrollo Social (SEDESOL), y de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión del Agua del estado de Veracruz (CAEV), los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) y el Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA), como

dependencias ejecutoras designadas, registraron los ingresos y egresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; además, la documentación original cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria se verificó que se encontraban vigentes.

6. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la SEFIPLAN, realizó tres transferencias con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por un total de 72,710.2 miles de pesos al ente ejecutor SEDESOL, para llevar a cabo el Convenio "GOB VER-CFE DISTRIBUCIÓN-01/2020", de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se devengaron dentro de los plazos establecidos en la normativa, que la aplicación de dichos recursos se destinaron a cumplir con los objetivos del fondo y que beneficia a la población para la que van dirigidos los recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de marzo de 2020, del numeral 3.1.2, fracción XIII.

#### 2020-A-30000-19-1425-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 72,710,196.79 pesos (setenta y dos millones setecientos diez mil ciento noventa y seis pesos 79/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, por realizar tres transferencias con recursos del Fondo de Infraestructura Social del ejercicio fiscal 2020 al ente ejecutor de la Secretaría de Desarrollo Social, para llevar a cabo el Convenio "GOB VER-CFE DISTRIBUCIÓN-01/2020", de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se devengaron dentro de los plazos establecidos en la normativa, que la aplicación de dichos recursos se destinaron a cumplir con los objetivos del fondo y que beneficia a la población para la que van dirigidos los recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de marzo de 2020, del numeral 3.1.2, fracción XIII.

7. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la SEFIPLAN, efectuaron los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones que realizaron con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, conforme a los momentos contables, clasificación de programas y fuentes de financiamiento y se constató que disponen de un manual de contabilidad.

### **Destino de los Recursos**

8. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió recursos por 1,187,089.9 miles de pesos para ejercerse en el FISE del ejercicio fiscal 2020 y, durante su administración, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 23,153.6 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 1,210,243.5 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 se generaron rendimientos financieros por 5,142.5 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 1,215,386.0 miles de pesos. Con estos recursos disponibles se constató que, al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron 1,203,054.0 miles de pesos y pagaron 762,326.9 miles de pesos, lo que representó el 99.4% y el 63.0% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021, se registraron pagos por un total de 1,154,516.3 miles de pesos, lo que representó el 95.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	15	107,326.1	80,251.7	102,527.6	8.4		
Alcantarillado	2	3,277.3	3,277.2	3,277.2	0.3		
Drenaje y letrinas	5	17,539.4	12,310.8	17,292.5	1.4		
Urbanización	73	259,311.6	154,354.4	258,425.4	21.3		
Infraestructura básica del sector salud	61	87,887.2	20,041.2	87,887.2	7.2		
Mejoramiento de vivienda	202	632,098.5	407,009.2	590,586.0	48.6		
Subtotales	358	1,107,440.1	677,244.5	1,059,995.9	87.2		
Otras inversiones							
Gastos indirectos	182	22,903.7	12,372.2	21,810.2	1.8		
Recursos pagados sin documentación soporte	2	72,710.2	72,710.2	72,710.2	6.0		
Subtotales	184	95,613.9	85,082.4	94,520.4	7.8		
Totales (A)	542	1,203,054.0	762,326.9	1,154,516.3	95.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Rendimientos generados en el 2020 no comprometidos		7,189.5	7,189.5	7,189.5	0.6	7,189.5	
Rendimientos generados de enero a marzo de 2021				5,142.5	0.4	5,142.5	
Rendimientos generados en abril de 2021						1,061.3	
Reintegros en el mes de abril de anticipos no amortizados de SEDARPA						841.5	
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo del 2021		0.0	440,727.1	48,537.7	4.0	48,537.7	
Totales (B)		7,189.5	447,916.6	60,869.7	5.0	62,772.5	
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		1,210,243.5	1,210,243.5	1,215,386.0	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del estado Veracruz de Ignacio de la Llave.

De lo anterior se determinó que, de los recursos disponibles del FISE del ejercicio fiscal 2020, existieron rendimientos generados en el ejercicio fiscal 2020 no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 7,189.5 miles de pesos, y rendimientos generados en enero a marzo del 2021 por 5,142.5 miles de pesos; adicionalmente, recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo del 2020 por 48,537.7 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en el mes de abril del 2021 por 1,061.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa. Sin embargo, el 12 y 22 de abril del 2021, la SEDESOL y la SEDARPA, ejecutoras del fondo, reintegraron a la cuenta del FISE del ejercicio fiscal 2020 un importe de 841.5 miles de pesos, por anticipos no amortizados, los cuales fueron reintegrados el 14 y 23 de abril del 2021, respectivamente, a la TESOFE.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-38-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por un monto de 1,059,995.9 miles de pesos para el pago de 358 obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son medio y alto y, en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema, se acreditó, mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que la cobertura del proyecto benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se verificó que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales	298	865,359.3	71.2
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	52	129,258.4	10.6
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	8	65,378.2	5.4
<b>TOTALES</b>	<b>358</b>	<b>1,059,995.9</b>	<b>87.2</b>

FUENTE: Expedientes de obra del FISE del ejercicio fiscal 2020 del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

De lo anterior, se concluyó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave invirtió 865,359.3 miles de pesos del FISE del ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales, dicho importe significó el 71.2% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas.

**10.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por un monto de 31,672.7 miles de pesos para el pago de 19 obras, de las cuales en su documentación soporte menciona que se trata de una rehabilitación de centros de salud, subclasificación que no se contempla para pagarse con recursos del fondo; sin embargo, como resultado del análisis en la base de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para el ejercicio del 2020 se constató que las obras se registraron como mantenimiento y con la revisión de la documentación proporcionada se verificó que los trabajos ejecutados son de mantenimiento de los centros de salud, subclasificación que sí está considerada dentro de las acciones que se pueden realizar con los recursos del fondo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
OBRAS DEL FISE 2020 REGISTRADAS ERRONEAMENTE EN LOS CONTRATOS  
(Miles de pesos)

Proyecto	Nombre	Ejecutor	Rubro	Modalidad Ejecutada	Importe pagado
2022020000005	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	1,776.2
2022020000007	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	1,775.2
2022020000009	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	735.0
2022020000012	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	692.7
2022020000013	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	1,831.4
2022020000016	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	55.1
2022020000017	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	128.5
2022020000019	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	1,481.8
2022020000020	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	2,615.6
2022020000021	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	1,399.8
2022020000022	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	2,190.2
2022020000023	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	2,747.0
2022020000027	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	1,847.8
2022020000028	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	1,395.6
2022020000029	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	2,053.1
2022020000030	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	1,863.6
2022020000032	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	1,306.3
2022020000033	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	3,112.8
2022020000034	Rehabilitación de un Centro de Salud	SESVER	IBS	R	2,664.7
				Total	31,672.7

FUENTE: Expedientes técnicos y estados de cuenta bancarios de SESVER.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC/SS-SESVER-CP2020/12/2021, por lo que se da como promovida esta acción.



**11.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por un monto de 21,810.2 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, que representó el 1.8% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% del límite establecido para dicho rubro en la Ley de Coordinación Fiscal, asimismo, se constató que los recursos fueron destinados para la contratación de servicios profesionales para la verificación y seguimiento de las obras, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

### **Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)**

**12.** Con la revisión de una muestra de auditoría de 26 procedimientos de contratación de obras públicas ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por medio de SIOP, SEDESOL, SEDARPA, SESVER, INVIVIENDA y CAEV, adjudicaron dichas obras de acuerdo con la normativa aplicable; 17 se adjudicaron por el procedimiento de licitación pública y nueve por invitación restringida, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

**13.** Con la verificación física a una muestra de 26 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 327,340.5 miles de pesos, que representaron el 28.4% del total de recursos por 1,154,516.3 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, se comprobó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de las ejecutoras SIOP, SEDESOL, SEDARPA, SESVER, INVIVIENDA y la CAEV, realizaron dichas obras de acuerdo con los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas; asimismo, se comprobó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

**14.** Con la revisión de una muestra de auditoría de los expedientes técnico unitarios y de las visitas de inspección física de 26 obras ejecutadas por contrato por el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por medio de las ejecutoras y que fueron pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se constató que 25 obras se encuentran en operación; sin embargo, cuatro obras, operan con deficiencia ya que presentan daños en diversas áreas y una obra se encuentra sin operar debido a que falta la conexión eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por un monto total de 75,200.7 miles de pesos, lo que ocasiona un beneficio parcial a los habitantes, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, inciso A), fracción I; de la Ley de Obras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 68, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de marzo de 2020, del numeral 2.2.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
OBRAS PÚBLICAS VERIFICADAS FÍSICAMENTE EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISE CON DAÑOS Y SIN OPERAR  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora o unidad responsable	Tipo de daño	Importe pagado con FISE 2020
1	Construcción del camino circuito Xonotla – Monterrey – Tlaltzala – Tlatilpa del km 0+000 al km 3+000, incluye muro de contención	SIOP-OP-PE-063/2020-DGCCYCE	SIOP	Hundimiento de calle de concreto hidráulico	13,091.1
2	Construcción del camino Placetas-Horcón Potrero, del km 0+000 al km 5+000, en localidades varias, Municipio de Tempoal, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	SIOP-OP-PE-026/2020-DGCCYCE	SIOP	Carpeta asfáltica en reparación por hundimientos	28,614.7
3	Construcción del camino La Pimienta – La Guásima, del km 0+000 al km 5+000, en localidades varias, municipio de Chicontepec, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	SIOP-OP-PE-030/2020-DGCCYCE	SIOP	Hundimiento y fracturas en concreto hidráulico	28,452.7
4	Rehabilitación de camino sacacosechas en varios tramos en la localidad de El Bejucal del municipio de Castillo de Teayo	FISE_2020_00132020000004_I R	SEDARPA	Baches, cunetas y alcantarillas azolvadas	2,989.1
5	Mantenimiento de Centro de Salud, Localidad de Comapa	SESVER-DIS-FISE-2020-055-ICTP	SESVER	Falta conexión eléctrica por parte de CFE	2,053.1
Totales					75,200.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por las ejecutoras SIOP, SEDARPA y SESVER del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 60,056,516.85 pesos, de las obras denominadas “Construcción del camino Placetas-Horcón Potrero, del km 0+000 al km 5+000”, “Construcción del camino La Pimienta – La Guásima, del km 0+000 al km 5+000” y “Rehabilitación de camino sacacosechas en varios tramos en la localidad de El Bejucal del municipio de Castillo de Teayo”, las cuales se encuentran terminadas, en buen estado y en operación, por lo que brindan el beneficio a la población objetivo, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2020-A-30000-19-1425-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 15,144,197.87 pesos (quince millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesos 87/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, por la obra denominada "Construcción del camino circuito Xonotla - Monterrey - Tlaltzala - Tlatilpa del km 0+000 al km 3+000", que opera con deficiencia ya que presentan daños en diversas áreas y por la obra denominada "Mantenimiento de Centro de Salud, Localidad de Comapa", que se encuentra sin operar debido a que falta la conexión eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, inciso A), fracción I; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 68, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de marzo de 2020, del numeral 2.2.

**15.** Con la revisión de una muestra de auditoría de las pólizas contables y los expedientes técnicos de obras por contrato, se constató que en ocho obras en las que se presupuestó que serían ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se realizó el pago de anticipos y de estimaciones con recursos del fondo por un total de 32,141.9 miles de pesos; de las cuales en cuatro obras por 10,889.0 miles de pesos, no se pagaron estimaciones, por lo que no hubo amortización de anticipos; y en las cuatro obras restantes por un monto de 21,252.9 miles de pesos, se pagaron estimaciones por 11,989.8 miles de pesos de las que se amortizaron 3,596.9 miles de pesos; sin embargo, no se dispone de la documentación que acredite la ejecución de las obras, su terminación, la entrega recepción, que funcionan, operan y que benefician a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, inciso A), fracción I; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de la Ley de Obras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 58, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del numeral 2.2.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
OBRAS PAGADAS SIN COMPROBAR QUE ESTÁN TERMINADAS, EN OPERACIÓN O BENEFICIEN A LA POBLACIÓN  
(Miles de pesos)

Núm. de Proyecto	Denominación de la obra	Dependencia ejecutora	Total pagado de la obra	Importe pagado del anticipo	Importe amortizado del anticipo	Importe no amortizado del anticipo
2492020000000	Construcción de Sistema de Captación de Agua de Lluvia	CAEV	1,334.4	1,334.4	0.0	1,334.4
5072020000000	Equipamiento de Estufas Ecológicas en la Región Nautla, Capital y de Las Montañas	SEDESOL	4,761.2	4,761.2	0.0	4,761.2
5072020000000	Equipamiento de Estufas Ecológicas en la Región Totonaca, Huasteca Alta y Huasteca Baja	SEDESOL	3,582.7	3,582.7	0.0	3,582.7
5072020000000	Equipamiento de Estufas Ecológicas en la Región Olmeca, de Los Tuxtlas y del Papaloapan	SEDESOL	1,210.7	1,210.7	0.0	1,210.7
	Subtotales		10,889.0	10,889.0	0.0	10,889.0
5072020000000	Construcción de Cuartos Dormitorio en Los Municipios de Ixcatepec, Tancoco y Cerro Azul.	SEDESOL	5,097.5	3,855.1	532.4	3,322.6
5072020000000	Construcción de Piso Firme en Los Municipios de Ixcatepec, Tancoco y Cerro Azul.	SEDESOL	2,538.2	1,310.0	526.4	783.7
5072020000000	Construcción de Cuartos Dormitorio en Los Municipios de Cosoleacaque y Tatahuicapan de Juarez.	SEDESOL	10,259.0	5,220.9	2,159.2	3,061.8
5072020000000	Construcción de Piso Firme en Los Municipios de Cosoleacaque y Tatahuicapan de Juarez.	SEDESOL	3,358.1	2,474.0	378.9	2,095.0
	Subtotales		21,252.8	12,860.0	3,596.9	9,263.1
	Totales		32,141.8	23,749.0	3,596.9	20,152.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

**2020-A-30000-19-1425-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 32,141,860.78 pesos (treinta y dos millones ciento cuarenta y un mil ochocientos sesenta pesos 78/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por ocho obras que no cuentan con la documentación que acredite su ejecución, su terminación, la entrega-recepción, que funcionen, operen y beneficien a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, inciso A), fracción I; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 68, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de marzo de 2020, del numeral 2.2.

**16.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no realizó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, obras bajo la modalidad de administración directa.

#### **Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

**17.** Con la revisión de una muestra de esta auditoría de los expedientes técnicos unitarios y la verificación física de dos adquisiciones seleccionadas denominadas “Adquisición , Instalación, Puesta en marcha y Capacitación al personal usuario de Equipo e Instrumental Médico de Laboratorio y Mobiliario Médico para Hospitales y Centros de Salud pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz de Ignacio de la Llave” que fueron pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave adjudicó y contrató dichas adquisiciones de conformidad con la normativa aplicable, las cuales se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado y se verificó que el contratista no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**18.** Con la revisión de esta auditoría, de los expedientes técnicos unitarios y la verificación física de dos adquisiciones seleccionadas denominadas “Adquisición , Instalación, Puesta en marcha y Capacitación al personal usuario de Equipo e Instrumental Médico de Laboratorio y Mobiliario Médico para Hospitales y Centros de Salud pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz de Ignacio de la Llave”, que fueron pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó y pagó dichas adquisiciones de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido y se contó con la garantía correspondiente; asimismo, se constató que los bienes se encuentran funcionando adecuadamente y cuenta con los resguardos correspondientes.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**19.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

**20.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave remitió a la SHCP a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2020, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, mediante el formato de gestión de proyectos, nivel financiero, y las metas de los indicadores de desempeño; asimismo, fueron publicados en su página de internet.

**21.** El Gobierno de estado de Veracruz de Ignacio de la Llave reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las

obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

**22.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISE del ejercicio fiscal del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, la información remitida no es congruente ni coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-38-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 119,996,255.44 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 830,962.9 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 1,187,089.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave comprometió el 99.4% y pagó el 63.0% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó el 95.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de marzo de 2020, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya que se observó que una obra opera con deficiencias derivado de daños en diversas áreas y una obra se encuentra sin operar debido a que falta la conexión eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad por un monto de 15,144.2 miles de pesos; asimismo, por realizar tres transferencias con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2020 al ente ejecutor Secretaría de Desarrollo Social, para llevar a cabo el Convenio "GOB VER-CFE DISTRIBUCIÓN-01/2020", de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se devengaron dentro de los plazos establecidos en la normativa y que la aplicación de dichos recursos se destinaron a cumplir con los objetivos del fondo, además que beneficia a la población por un monto de 72,710.2 miles de pesos y, por cuatro obras que no cuentan con la documentación que acredite la ejecución de las obras, su terminación, la entrega recepción, que funcionan, operan y benefician a la población objetivo por un monto de 32,141.9 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 119,996.3 miles de pesos, que representa el 14.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, algunas fueron aclaradas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En relación con la evaluación del Sistema de Control Interno al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluyó en el resultado número 1 presentado en el informe de la auditoría número 1421-DS-GF denominada recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas de la Cuenta Pública 2020.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ya que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le fueron transferidos y realizó la difusión de la información del fondo entre sus habitantes; sin embargo, no hubo congruencia entre las cifras reportadas y los registros contables al final del ejercicio.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron parcialmente ya que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave destinó el 87.2% de los recursos pagados a obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de vivienda) y el 1.8% a gasto indirectos con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, invirtió el 1.3% de los recursos pagados del fondo en una obra que opera con deficiencias ya que presentan daños en diversas áreas y una obra que se encuentra sin operar debido a que falta la conexión eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad; 6.3% en tres transferencias con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2020 al ente ejecutor Secretaría de Desarrollo Social, para llevar a cabo el Convenio "GOB VER-CFE DISTRIBUCIÓN-01/2020", de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se devengaron dentro de los plazos establecidos en la normativa, que la aplicación de dichos recursos se destinaron a cumplir con los objetivos del fondo y que beneficia a la población y 2.8% en cuatro obras que no cuentan con la documentación que acredite la ejecución de las obras, su terminación, la entrega recepción, que funcionan, operan y benefician a la población objetivo, conceptos que no cumple con el objetivo del fondo.

En conclusión, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles



*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGF/SFRF/2135/12/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual los resultados 6, 14, 15 se consideran como no atendidos.



Vol. 3919

Oficio No. DGF/SFRF/2135/12/2021  
07 de diciembre de 2021, Xalapa-Enríquez, Veracruz  
ASUNTO: Se envía información y documentación de la Auditoría número 1425-DS-GF, FISE, Cuenta Pública 2020.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



Hoja  
lexpedient  
08, 2021

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 30 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0826/2021, de fecha 3 de mayo de 2021, mediante el cual he sido ratificada como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito exponer lo siguiente:

En alcance a mis diversos oficios, a través de los cuales se remitió información relacionada con la auditoría **1425-DS-GF**, denominada "**Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**" (**FISE**), Cuenta Pública 2020; le hago llegar copia simple del oficio SIOP/OSPEF/0182/2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, signado por la Arq. Lourdes González Jiménez, Jefa de Oficina de Seguimiento a Programas Federales y Estatales y Enlace designada, mediante el cual remite 8 fojas originales y 44 fojas certificadas, en atención a los hallazgos determinados en el Acta Circunstanciada número 002/CP2020, de fecha 15 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ  
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A LOS RECURSOS  
FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF



C.c.p. Ing. Elio Hernández Gutiérrez.- Secretario de Infraestructura y Obras Públicas.- Para su conocimiento.  
C.P.A. Patricia Prado Montes.- Encargada del Órgano Interno de Control en la SIOP.- Mismo fin.  
Arq. Lourdes González Jiménez, Jefa de Oficina de Seguimiento a Programas Federales y Estatales de la SIOP.- Mismo fin.  
Archivo / Minutario.  
IES/Spa/ats/nrg

Calle Ignacio de la Llave No. 105  
C.P. 91055, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803 y 3860  
www.veracruz.gob.mx/contraloria

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas y Planeación; de Infraestructura y Obras Públicas; de Desarrollo Social, y de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Comisión del Agua del estado de Veracruz, los Servicios de Salud de Veracruz y el Instituto Veracruzano de la Vivienda.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, inciso A), fracción I, y 49, párrafo primero.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de marzo de 2020, numerales 2.2, 3.1.2, fracción XIII; Ley de Obras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social para el ejercicio del 2020, artículos 58 y 68.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.